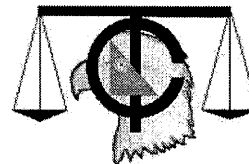
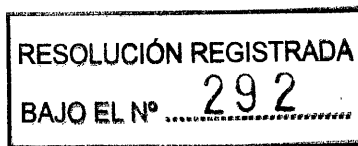




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 03 NOV 2015,

VISTO: El expediente Letra: T.C.P.-P.R. N° 253/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ NOTA INTERNA N° 2550/2015 LETRA: T.C.P. S.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2550/2015 Letra: T.C.P.-S.L, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización al Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, para la vinculación temporaria del Dr. Christian ANDERSEN, quien reúne las condiciones profesionales y el perfil personal adecuado, para cubrir las necesidades del área a su cargo, fundamentalmente generadas a partir del constante crecimiento de expedientes remitidos a la Secretaría y el incremento de consultas legales.

Que han tomado intervención los suscriptos, compartiendo lo antes expuesto.

Que por Nota Interna N° 2566/2015, el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Director de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, confirme la existencia de partida presupuestaria y vacante para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de un Abogado, con categoría A3.

Que según Nota Interna N° 2569/2015 Letra: T.C.P.-D.A. y Resolución Plenaria N° 289/2015, la Dirección de Administración informó que,

en virtud de lo establecido mediante Ley Provincial N° 1.009 y el Decreto Provincial N° 001/15, se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir dicho cargo.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al Dr. Christian ANDERSEN, DNI N° 33.345.167, para desempeñarse como Abogado, en la categoría A3, a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

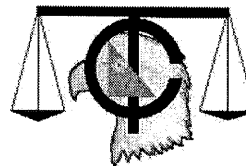
ARTÍCULO 1°: Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, al Dr. Christian ANDERSEN, DNI N° 33.345.167, para desempeñarse como Abogado, con Categoría A3, a partir del día hábil siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente al Dr. Christian ANDERSEN, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 292



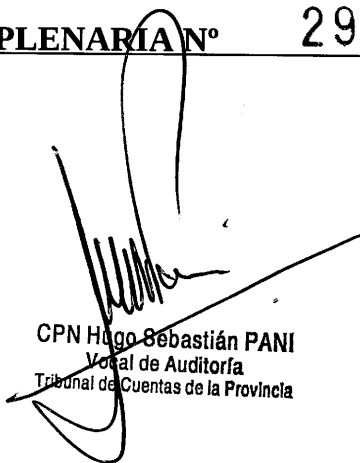
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 3°: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 292 / 2015

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia